

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.609, libro 66 de Colera, folio 100, finca 684, inscripción vigésimo primera. Pieza de tierra seco, huerta, en término de Sant Miquel de Colera, territorio «La Solana».

Dado en Figueres a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—16.807.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, número 84/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlos Barneda Joes, y mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, el bien que se describirá más adelante y que se embarga a la parte demandada en el procedimiento referido.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha tasado pericialmente el bien y que es de 15.500.000 pesetas.

Para el caso de la segunda subasta el tipo será el de la primera con una rebaja del 25 por 100. La tercera se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Se advierten a los posibles licitadores:

Primero.—Para concurrir a las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta corriente número 1661-0000-17-0084-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo correspondiente, requisito sin el cual, no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no alcancen las dos terceras partes del tipo correspondiente y sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebrarán una tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de tipo a la segunda y que acepte sus condiciones, se aprobará el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, 2, de Figueres, los días siguientes:

La primera, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 12 de junio de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas.

Quinto.—Los títulos de propiedad, en caso de ser inmuebles, están en Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, los cuales se habrán de conformar y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor las acepta y se subroga en ellas.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa de planta baja solamente, con jardín contiguo, en la parcela 20 del sector Sant Maurici de Empuriabrava del término de Castelló d'Empúries. Inscrita al tomo 2.645, libro 263, folio 25, finca 6.471-N.

El presente edicto sirve de notificación a las personas interesadas.

Dado en Figueres a 6 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario, Luis Marro Gros.—16.804.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 247/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Encarnación Córdoba Bustamante y don Laureano Santamaría Prieto, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 12 de mayo de 1998, a las trece horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 16 de junio de 1998, a las trece horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 14 de julio de 1998, a las trece horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 10.691.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferior; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.701, libro 144 de Llançà, folio 89, finca número 9.775, inscripción cuarta.

Urbana. Entidad número 16. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio sito en el término municipal de Llançà, territorio Salats, entre calles Pau Casals y Palandriu y prolongación calle Canigó.

Dado en Figueres a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—16.881.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1995, promovidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Carreras Cuatrecasas y don Antonio Fernández Trimiño, en trámite de vía de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca urbana, entidad 9, vivienda sita en Figueres, escalera número 2 de la calle Josep Carner, y 8 de la calle Pere Teixidor. Vivienda Illa Nord, segundo, tercera. Inscrita al tomo 2.636, libro 305, folio 91, finca número 16.305.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, primero, de esta ciudad, a las diez horas, el día 12 de mayo de 1998, bajo las siguientes condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada.

Finca 16.305, 6.637.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del avalúo. Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la